CONGRESO NACIONAL
Departamento Coordinación de Comisiones
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

INFORME DE GESTIÓN NO. 3

PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EL 6 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL RECARGO POR MORA EN LOS PAGOS AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, FORTALECE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DEL AFILIADO (DIDA) Y MODIFICA EL ESQUEMA DE COMISIONES APLICADO POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO. 00995-2019-PLO-SE

Esta Comisión, para continuar con el estudio del referido proyecto, se reunió en fecha 25 de abril del presente año, con las siguientes instituciones y personalidades:

- Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
- Fundación Juan Bosch
- Bienvenido Cuevas, asesor técnico del sector sindical
- Entre otras instituciones que incluyen al sector empresarial, entidades vinculadas al Sistema de Seguridad Social y gremios profesionales.

Los invitados externaron la posición de las instituciones que representan respecto al proyecto en estudio. La licenciada Nélsida Marmolejos, directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), expresó que es necesario modificar el sistema actual de Seguridad Social y para lograr este objetivo, sugirió lo siguiente:

- Eliminar el recargo por mora en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Viabilizar el acceso de más de doscientas mil personas a la Seguridad Social.
- Preservar el capital que se ha pagado por parte del trabajador y que el empleador ha retenido y debe ser depositado en la cuenta de capitalización individual del afiliado.

.../

En este mismo orden, las Confederaciones Sindicales manifestaron estar de acuerdo con un sistema diferente al sistema tradicional de seguridad social creado en el año 2001 y plantearon un régimen de reparto. Por otra parte, el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), dijo estar de acuerdo con la aplicación de dicho proyecto, tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo, cuyo alcance coincide con otras instituciones que han planteado por un régimen combinado de capitalización individual y reparto al mismo tiempo.

En esta etapa del proceso de estudio es oportuno resaltar que el proyecto de ley en referencia, vendría a resolver el problema que enfrentan más de 200 mil trabajadores, fundamentalmente de la mayoría de los ayuntamientos del país que no están incluidos en el régimen de pensiones y de salud, por la falta de pago de los ayuntamientos. También solucionaría el problema de una deuda de 273 mil millones de pesos que tienen los ayuntamientos y muchas empresas con la Tesorería de la Seguridad Social, al eliminarse el recargo por mora, esta deuda quedaría en un monto cerca de 10 mil millones de pesos, quedando establecido a la vez un sistema para que todas las empresas, en un periodo de seis (6) meses, se adecúen a la nueva ley y comiencen a ponerse al día.

La Comisión Bicameral, para avanzar en el estudio del proyecto continuará realizando reuniones regulares, hasta concluir con el mismo; en virtud de lo cual, quedaron convocados los señores miembros de la Comisión, para el jueves 2 de mayo del presente año.

Para conocimiento del Pleno:

José Rafael Vargas Pantaleón
Presidente

MRA/ar.
Dpto. Coordinación de Comisiones
01 de mayo de 2019.